


| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCEDIMIENTOS GENERALES | CÓDIGO: G SEG 01 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Rev : 5 |
| Título: POLITICA DE SEGURIDAD | | Fecha: 28/03/2024 |

CUALDE LOGISTICS, S.L.U. mantiene el firme propósito en que su máximo objetivo se manifieste en la Calidad, Seguridad y Protección, de los servicios que presta a los distintos clientes, como consecuencia a las expectativas de los mismos. Por ello, se prosigue con una mejora continua al implantar y consolidar nuevos y consolidar nuevos proyectos de certificación de nuestra Seguridad a través de los referenciales TAPA TSR y TAPA FSR y la inversión en mejoras tecnológicas de seguridad.

Implantamos una mejor gestión de nuestra actividad, adaptándose de manera constante, a la realidad mundial del Comercio Exterior, y siendo consciente de las necesidades de Seguridad y Protección que se requieren en el almacenaje y transporte de mercancías.

Por lo citado, todos los Procesos de nuestra cadena de suministro son objeto de una mejora continua, así como de las adecuaciones necesarias que posibiliten la aplicación de todas las medidas, necesarias e inherentes, a la máxima Seguridad y Protección, tanto en las condiciones de trabajo y medidas preventivas, en lo que afecta a todos los colaboradores, como en lo referente a instalaciones y a mercancías que nos confían los clientes para su custodia como depósito y / o transporte.

En base a estas premisas, CUALDE LOGISTICS, S.L.U. tiene como prioridad, en su política de Seguridad, la máxima Protección posible de las mercancías, así como la de sus Procesos, a través de una cadena logística debidamente consolidada.

Asimismo, CUALDE LOGISTICS, S.L.U. demuestra día a día y garantiza sus operaciones como operador fiable a través del cumplimiento de la normativa de la Unión Europea relativa a los requisitos derivados del Código Aduanero de la Unión Reglamento 952/2013, y sus reglamentos delegados y de ejecución, y para los que se ha obtenido la autorización OEAC+OEAS

La Política de Seguridad de CUALDE LOGISTICS, S.L.U. alineada con su actividad como OPERADOR LOGISTICO: ALMACEN ADUANERO, ALMACEN Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA, cuyo propósito es dar el mejor servicio a sus clientes y garantizar la seguridad en todo el proceso logístico, incorpora en su gestión, la Calidad en sus procesos, la protección, preservación del medio ambiente y la Seguridad cumpliendo con los requisitos de certificación TAPA TSR Y TAPA FSR y mediante la adopción de los siguientes compromisos:


De forma genérica:

- Fomentar entre todos colaboradores de CUALDE, la cultura de la Seguridad.
- Aplicar un plan de contingencia que prevea cualquier eventualidad.
- Disponer de una metodología de contingencia eficaz, para situaciones críticas en cuanto al riesgo.
- Prevenir posibles incidencias en materia de seguridad a nivel aduanero, y en mercancías sensibles y de valor.
- Cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- Garantizar la Seguridad verificando de forma continua todos los Procesos de CUALDE, bien directamente, o bien a través de sus proveedores.
- Consolidar todos los trabajos diarios en la mejora continua, tanto en el Sistema de Gestión, como en todos los aspectos de Seguridad y Protección que se puedan derivar del mismo.

Para TAPA:

- Notificar al Comprador/cliente de robos presuntos o conocidos en un plazo de 24 horas.
- Establecer Un diagrama de flujo de investigación o los pasos adoptados por Cualde en investigaciones de pérdida de rutina.
- Detallar el tipo de información que puede o no ser compartida con un Comprador.
- Aplicar las mejores prácticas de comunicación, notificando inmediatamente a las autoridades policiales sobre cualquier incidente de pérdida, lesión/agresión o daño malicioso mediante la presentación de un informe oficial.

Para OEA:

| | | |
|--|---------------------------------|-------------------|
|  Cualde | PROCEDIMIENTOS GENERALES | CÓDIGO: G SEG 01 |
| | | Página 2 de 2 |
| | | Rev : 5 |
| Titulo: POLITICA DE SEGURIDAD | | Fecha: 28/03/2024 |

- Cooperación activa, con la Autoridad Aduanera competente, para evitar el fraude y actividades ilícitas.
- Minimizar al máximo, el riesgo en el Comercio Internacional, garantizando una gestión óptima del mismo.

Nota: todo lo anterior será aplicable independientemente del incidente de pérdida mientras la carga esté bajo el control del LSP/Solicitante o de sus socios de servicio, subcontratistas o proveedores de transporte combinado. Además, se agradecería mucho un informe real o anónimo a la base de datos de incidentes de TAPA.

Fdo. Gerencia,



Nuria Cucurull